

CAPÍTULO XIX

Muerte de la reina Isabel

1504

Padecimientos de la reina y sus causas.—Pérdida de sus hijos.—Disgustos que le dió su yerno el archiduque don Felipe.—Primeros síntomas de demencia de doña Juana.—Extravagancias de esta princesa.—Afección de su madre.—Celos y escándalos de don Felipe y doña Juana en Flandes.—Enferman Fernando é Isabel.—Restablécese el rey, y se agrava la enfermedad de la reina.—Rogativas públicas por su salud.—Sentimiento é inquietud del pueblo.—Célebre testamento de la reina Isabel.—Nombrá sucesora y heredera á su hija doña Juana, y regente del reino á su esposo don Fernando.—Codicilo.—Sus últimas y mas notables disposiciones.—Admirable fortaleza, piedad, prudencia y prevision de la reina moribunda.—Su muerte ejemplar y cristiana.—Sentimiento público.—Traslacion de sus restos mortales en procesion solemne á Granada.

En tanto que allá en el otro hemisferio seguian descubriéndose nuevas regiones y agregándose á la corona de Castilla, y que en el centro de Europa se incorporaba á la corona de Aragon un reino importante, debidas aquellas al talento y á la ciencia de Cristóbal Colon, debido este á la inteligencia y á la espada de Gonzalo de Córdoba, para venir aquellas y este á ser regidos por un mismo cetro; en tanto que la España, marchando por la via de la prosperidad y de la gloria, se colocaba la primera en extension y en poder entre las naciones del mundo, amenazábale á esta misma nacion una terrible desventura, una pérdida irreparable, la pérdida de quien así la conducia por el camino de la gloria, de la felicidad y del engrandecimiento, y que valia mas que todas las materiales adquisiciones.

La reina Isabel sufría física y moralmente. Los trabajos, las fatigas, las inquietudes, la continua movilidad, el asiduo afán del gobierno, el ejercicio incesante de cuerpo y de espíritu habian debilitado su naturaleza y quebrantado su salud. Los padecimientos morales, las amarguras y sinsabores producidos por las desgracias é infortunios de familia, tenian lacerado su tierno corazón, y las penas del alma agravaban visiblemente las dolencias del cuerpo. Porque en medio de aquella serie de venturosos acontecimientos con que el cielo remuneraba largamente la constancia y la fe del pueblo español y las virtudes de los Reyes Católicos, la Providencia parecia haberse propuesto tambien poner á prueba la fortaleza y la resignacion cristiana de Fernando é Isabel, derramando sobre ellos la copa de los mas amargos pesares, arrebatándoles las prendas mas queridas de su corazón, los hijos de sus entrañas (1). Isabel, mas delicada por su sexo, y tambien mas afectuosa y mas sensible por temperamento que Fernando, veia decaer sus fuerzas al peso de tanto dolor. De entre las pérdidas de familia de que hemos dado cuenta, la que la afectó mas profundamente y abatió mas su espíritu fué la del príncipe don Juan, espejo del amor de sus padres y esperanza de todos los españoles. Aun no estaban enjutos los ojos de aquella madre cariñosa, cuando la muerte de su mayor y mas querida hija Isabel vino á acabar de traspasar como un agudo dardo su afligido pecho. Y por si el vaso del dolor no estaba bastante lleno, plúgole á Dios colmarle privando del aliento antes de nacer al fruto de amor que la viuda del príncipe don Juan llevaba en su seno, y llevando desde la cuna al cielo al tierno príncipe don Miguel que habia de haber heredado tres tronos, único vástago de la princesa Isabel que hubiera podido servir de consuelo y templar algun tanto el dolor de su atribulada abuela.

Así iba la tierna y virtuosa reina de Castilla viendo desaparecer prematuramente aquellos hijos que tanto amaba y á cuya educación habia consagrado tantos desvelos. Las demás hijas, enlazadas con extranjeros príncipes, en Flandes, en Portugal y en Inglaterra, separadas de su lado, no podian ni

(1) Cap. XII de este libro.

aliviarla ni asistirle en sus males. Solo la princesa doña Juana, casada con el archiduque Felipe de Austria, fué la que, llamada á heredar la doble corona de Castilla y Aragon, vino de Flandes á España en compañía del duque de Borgoña su esposo (enero, 1502). Venida fué esta que la reina Isabel esperaba habria de servirle de bálsamo, y solo le sirvió de continuo torcedor y suplicio. Grandes y suntuosos preparativos se habian hecho para su recibimiento; la nacion celebró su llegada con regocijos y fiestas públicas, y Fernando é Isabel tuvieron la satisfaccion de estrechar en sus brazos á su hija y á su yerno.

En otra parte dijimos ya con cuánto gusto habian sido reconocidos en Aragon herederos de las dos respectivas coronas y monarquías. Tenian ya doña Juana y don Felipe un hijo varon, el príncipe Carlos, nacido en Gante en 24 de febrero de 1500 (2), y además á la vuelta de Aragon á Castilla dió á luz doña Juana en Alcalá de Henares su segundo hijo varon, el príncipe Fernando (10 de marzo, 1503).

Mas ya antes de este último suceso habian conocido los reyes de España, bien á pesar suyo, el carácter ligero, veleidoso y frívolo del archiduque, su tendencia á la vida disipada, su aversion á las ocupaciones graves, su indiferencia hacia su esposa, y los sinsabores con que habia de mortificarlos en vez de las satisfacciones que de él esperaban. Su precipitado regreso á Flandes por el reino de Francia, de que en otro lugar dimos tambien cuenta, contra el dictámen y la voluntad del rey y de su consejo, dejando á su mujer en cinta y á su madre enferma, sin oír los amorosos ruegos de la una ni las sentidas reflexiones y tiernas quejas de la otra, acabó de confirmarlos en la poca felicidad que podian prometerse de su inconsiderado yerno.

Mas no era esto lo peor todavía. Tan indiferente y esquivo como era don Felipe con su esposa, ya por las distracciones del príncipe, ya por el poco aliciente que le ofrecieran las dotes físicas de doña Juana, con quien la naturaleza no se habia mostrado pródiga en atractivos, tan extremado y ciego era el amor de doña Juana al archiduque, amor que convertia en delirio la pasion de los celos, á que él por desgracia daba sobrado pábulo.

Pronto se empezaron á notar en doña Juana síntomas de no tener sana su razon ni cabal su juicio. Desde el momento de la partida de su esposo manifestó un deseo vehemente é irresistible de ir á buscarle y acompañarle, sin que fuera posible apartar ni distraer de esta idea su pensamiento. Desconsolaba á la reina Isabel el estado de trastorno y perturbacion que observaba en su hija, y agravábanse con esto sus padecimientos y dolencias. Procuraba entretenerla blandamente, por lo menos hasta que volviera el rey Fernando de la guerra en que entonces se hallaba por Cataluña y Rosellon. La noticia de la victoria de Fernando en el sitio de Salsas fué recibida por su hija con indiferencia y con desden, y como con una completa insensibilidad. Encerrada en Medina del Campo, donde de orden de la reina habia sido trasladada desde Segovia, no pensaba sino en disponer su partida para reunirse con su esposo. Recelando la reina que quisiese emprender el viaje sin su anuencia ni conocimiento, encargó al obispo Fonseca que la vigilase y procurase mañosamente detenerla, ofreciéndole que tan pronto como el rey su padre viniese, ella iria á Medina á acompañarla. Mas no hubo persuasion ni remedio que alcanzara á contenerla. Una tarde se salió sola y á pie hasta la última puerta del castillo de la Mota, resuelta á emprender la marcha por tierra ó por mar, por donde pudiese. Gracias á que sus guardadores llegaron á tiempo de cerrarle la puerta y levantar el puente levadizo, pudo evitarse su evasion aquel dia. La trastornada princesa se vengó en sí misma, pasando aquella noche y la siguiente en la barrera á la intemperie, sin admitir resguardo alguno contra el frio (era ya el mes de noviembre, 1503), y sin que bastasen las exhortaciones del obispo á convencerla á que se mudase de aquel lugar y se recogiese. Avisada la reina Isabel, á quien su en-

(2) El que despues habia de ser el gran emperador Carlos V.

fermedad no permitia salir de Segovia, de los caprichosos delirios de su hija, despachó á Medina, primeramente á don Enrique Enriquez su tío, despues al arzobispo de Toledo, los cuales pudieron lograr de doña Juana que por lo menos se albergase para pasar la noche en una miserable cocina que estaba inmediata, mas con mucha dificultad se la reducía á tomar algun sustento (1).

En tan lamentable estado la halló su afligida madre la reina Isabel, que no obstante la enfermedad que la aquejaba no pudo resistir á los impulsos del amor maternal, y desde Segovia pasó, aunque con mucho trabajo, á Medina en alas del deseo y del afán de aliviar la suerte de su desgraciada hija. Con todo el ascendiente de madre apenas pudo recabar de doña Juana que volviese á subir á los aposentos del castillo.

Las almas sensibles comprenderán bien, y mas las que hayan probado los profundos y delicados afectos de la paternidad, cuán hondamente herido quedaria el corazón de aquella grande y piadosa reina al convencerse del completo desorden en que se hallaban las facultades intelectuales de su hija. Sufría como madre al ver la desventura de la misma á quien habia dado el ser, y sufría como reina al contemplar á qué manos iba á quedar encomendada la suerte del pueblo español. Algo se alivió la desgraciada princesa con los cuidados tiernos de una madre, pero fué para caer despues en estado de mayor debilidad. Constante y fija en su idea de marchar á Flandes á reunirse con su esposo, fué ya indispensable darle gusto, y como medida que evitara acaso una catástrofe lastimosa se determinó trasladarla á Flandes embarcándola en Laredo en la primavera de 1504. Con el corazón lacerado se despidió la reina Isabel de su desventurada hija, para no verla ya mas, y lo que fué peor, para recibir noticias que habian de acabar de sumirla en la mas profunda afeccion y tristeza.

No habian trascurrido aun tres meses, cuando ya se recibieron las mas desagradables nuevas del trato que el archiduque daba á su esposa, y de las escenas á que los devaneos de don Felipe y la sobreexcitación de doña Juana, exacerbada por los celos, daban ocasion. «En términos de ser la princesa española grosera y descortemente tratada, y de producir serios escándalos.» A poco tiempo de esto enfermó el rey Fernando de fiebre, y todo contribuía á agravar los padecimientos de la sensible reina, que iban ya inspirando cuidado (2). Al fin el rey venció la enfermedad y se restableció, mientras la salud de la reina iba empeorando de dia en dia; siendo lo admirable que en medio de la postracion y quebranto del cuerpo conservase el espíritu bastante fuerte para atender con viva solicitud al bien de sus súbditos, para dar audiencias, oír consultas, recibir embajadas, informarse de los negocios mas graves, dar providencias en todos los asuntos, y seguir en una palabra gobernando el reino desde el lecho del dolor.

A medida que desfallecian las fuerzas físicas parecia que cobraban vigor las facultades del alma. El pueblo no cesaba de dirigir preces á Dios por la salud de su soberana: hacianse procesiones por las calles, peregrinaciones á los santuarios, rogativas públicas en todos los templos. La reina, que veia acercarse el término de sus dias y no abrigaba esperanza alguna de restablecimiento, solia decir á los que la rodeaban que no rogaran á Dios por su vida, sino por la salud de su alma (3).

En 12 de octubre (1504) otorgó su testamento, cuya extension, así como las muchas y graves materias sobre que da sus últimas disposiciones, demuestran que su entendimiento se hallaba en el mas completo y perfecto estado de lucidez. En este notable documento resaltan los sentimientos de la virtud mas pura y de la piedad mas acendrada. La reina de dos

mundos dejó consignado en este último acto de su vida un ejemplo insigne de humildad, mandando que se la enterrara en el convento de San Francisco de Granada, vestida con hábito franciscano, en sepultura baja, y cubierta con una losa llana y sencilla. «Pero quiero é mando, añade, que si el rey mi señor eligiere sepultura en otra qualquier iglesia ó monasterio de qualquier otra parte, ó lugar destes mis reynos, que mi cuerpo sea allí trasladado, é sepultado junto con el cuerpo de su señoría, porque el ayuntamiento que tuvimos viviendo, é que nuestras ánimas espero en la misericordia de Dios ternán en el cielo, lo tengan é representen nuestros cuerpos en el suelo (4).» Ordena que se le hagan unas exequias sencillas, sin colgaduras de luto y sin demasiadas hacchas, y lo que habia de gastarse en hacer un funeral suntuoso se invierta en dar vestidos á pobres. Que se paguen todas sus deudas religiosamente, y satisfechas que sean, se distribuya un millon de maravedis en dotes para jóvenes menesterosas, y otro millon para dotar doncellas pobres que quieran consagrarse al servicio de Dios en el claustro; y destina además ciertas cantidades para vestir á otros doscientos pobres y para redimir de poder de infieles igual número de cautivos.

Manda que se supriman los oficios superfluos de la Real Casa, y revoca y anula las mercedes de ciudades, villas, lugares y fortalezas, pertenecientes á la corona, que habia hecho «por necesidades é importunidades, y no de su libre voluntad,» aunque las cédulas y provisiones lleven la cláusula *proprio motu*. Pero confirma las mercedes concedidas á sus fieles servidores el marqués y marquesa de Moya (don Andrés de Cabrera y doña Beatriz de Bobadilla, su íntima y constante amiga), y les otorga otras de nuevo. Recomienda y manda á sus sucesores que en manera alguna enajenen ni consientan enajenar nada de lo que pertenece á la corona y real patrimonio, que han de mantener íntegro, haciendo expresa mencion de la plaza de Gibraltar, que quiere no se desmembre jamás de la corona de Castilla. Atenta á todo, aun en aquellos momentos críticos, prescribe á los grandes señores y caballeros que de ninguna manera impidan, como lo estaban haciendo algunos, á sus vasallos y colonos apelar de ellos y de sus justicias á la chancilleria del reino, pues lo contrario era en detrimento de la preeminencia y suprema jurisdiccion real.

Despues de varias otras medidas y reformas que dice dejar ordenadas «en descargo de su conciencia,» procede á designar por sucesora y heredera de todos sus reinos y señoríos á la princesa doña Juana su hija, archiduquesa de Austria y duquesa de Borgoña, mandando que como tal sea reconocida reina de Castilla y de Leon despues de su fallecimiento. Mas no olvidando la calidad de extranjero de su yerno don Felipe, y queriendo prevenir los abusos á que pudieran dar ocasion sus relaciones personales, recomienda, ordena y manda á dichos príncipes sus hijos, que gobiernen estos reinos conforme á las leyes, fueros, usos y costumbres de Castilla, pues de no conformarse á ellos no serian obedecidos y servidos como deberian; «que no confiaran alcaldías, tenencias, castillos ni fortalezas, ni gobernacion, ni cargo, ni oficio que tenga en qualquier manera anexa jurisdiccion alguna, ni oficio de justicia, ni oficios de ciudades, ni villas, ni lugares de estos mis reynos y señoríos, ni los oficios de la hacienda dellos, ni de la casa é corte... ni presenten arzobispados, ni obispados, ni abadías, ni dignidades, ni otros beneficios eclesiásticos, ni los maestrazgos y priorazgos, á personas que non sean naturales destes mis reynos, é vecinos é moradores dellos.» Y les manda que mientras estén fuera del reino no hagan leyes ni pragmáticas, «ni las otras cosas que en córtes se deben hacer segun las leyes de Castilla.»

Previendo tambien aquella gran reina el caso de que la princesa su hija no estuviese en estos reinos al tiempo que ella falleciese, ó se ausentase despues de venir, «ó estando en ellos non quisiere ó non pudiese entender en la gobernacion dellos,» nombra para todos estos casos por único regente, go-

(1) Alvar Gomez, *De Rebus gestis*, p. 55 y sig.—Mártir, *Opus Epist.*, ep. 267.—Carvajal, *Anal.* 1503.—Zurita, *Rey don Hernando*, t. V, capítulo 56.(2) Al decir de Pedro Mártir de Angleria, que se hallaba á su lado, la continua sed y los demás síntomas de la enfermedad de la reina eran de terminar en hidropesía. *Opus Epist.*, ep. 274.(3) Lucio Maríneo, *Cosas memorables*, fol. 187.(4) Archivo de Simancas, Testamentos y codicilos.—Dormer, *Discursos varios*.

bernador y administrador de los reinos de Castilla, al rey don Fernando su esposo, en atención á sus excelentes cualidades y su mucha experiencia y al amor que siempre se han tenido, hasta que el infante don Carlos, primogénito y heredero de doña Juana y don Felipe, tenga lo menos veinte años cumplidos, y venga á estos reinos para regirlos y gobernarlos. Y suplica al rey su esposo que acepte el cargo de la gobernación, pero jurando antes á presencia de los prelados, grandes caballeros y procuradores de las ciudades, por ante notario público que dé testimonio de ello, que regirá y gobernará dichos reinos en bien y utilidad de ellos, y los tendrá en paz y en justicia, y guardará y conservará el patrimonio real, y no enajenará de él cosa alguna, y mantendrá y hará guardar á todas las iglesias, monasterios, prelados, maestros, órdenes, hidalgos, y á todas las ciudades, villas y lugares los privilegios, franquicias, libertades, fueros y buenos usos y costumbres que tienen de los reyes antepasados. Encarga á los dichos sus hijos que amen, honren y obedezcan al rey su padre, así por la obligación que de hacerlo como buenos hijos tienen, «como por ser (añade) tan excelente rey é príncipe, é dotado é insignido de tales é tantas virtudes, como por lo mucho que ha satisfecho é trabajado con su real persona en cobrar estos dichos mis reynos que tan enajenados estaban al tiempo que yo en ellos sucedí...» y da á los príncipes herederos los mas sanos y prudentes consejos para el gobierno de sus súbditos. Continúa designando el orden de sucesion desde doña Juana y su hijo primogénito don Carlos en todos los casos que pudieran sobrevenir conforme á las leyes de Partida, prefiriendo el mayor al menor y los varones á las hembras. Señala al rey su marido la mitad de todas las rentas y productos líquidos que se saquen de los países descubiertos en Occidente, y además diez millones de maravedis al año situados sobre las alcabalas de los maestrazgos de las órdenes militares. Y queriendo dejar á él y al mundo un testimonio de su constante amor conyugal, añade esta tierna cláusula: «Suplico al rey mi señor que se quiera servir de todas las joyas é cosas, ó de las que á su señoría mas agradaren; porque viéndolas pueda haber mas continua memoria del singular amor que á su señoría siempre tuve; é aun porque siempre se acuerde de que ha de morir, é que le espero en el otro siglo; é con esta memoria pueda mas santa é justamente vivir.»

Vuelve á acordarse de sus iglesias y de sus pobres, y todavía previene lo siguiente: «Cumplido este mi testamento..... mando que todos los otros mis bienes muebles que quedaren se den á iglesias é monasterios para las cosas necesarias al culto divino del Santo Sacramento, así como para custodia é ornamento del Sagrario.... é así mismo se den á hospitales, é pobres de mis reinos, é á criados míos, si algunos hobiese pobres, como á mis testamentarios paresciere.» Los testamentarios que dejaba nombrados eran, el rey, el arzobispo de Toledo 'Cisneros, los contadores mayores Antonio de Fonseca y Juan Velazquez, el obispo de Palencia Fr. Diego de Deza, confesor del rey, y el secretario y contador Juan Lopez de la Carraga; pero dando plena facultad al rey y al arzobispo para proceder en union con cualquiera de los otros.

Hemos notado las principales disposiciones contenidas en el célebre testamento de la Reina Católica (1), para que se vea con cuán admirable solicitud atendía aquella ilustre princesa hasta en sus últimos momentos á las cosas del gobierno, al orden, á la justicia, al bienestar de sus súbditos; sus sentimientos de acendrada piedad y beneficencia; su tierno amor á su esposo; el afecto á sus amigos y leales servidores; su humildad y modestia; y aquella prudencia, aquella política previsora de que habia dado constantes muestras en el discurso de su vida.

Y todavía no se contentó con esto. Entre su testamento y su muerte trascurrió aun mes y medio, y en este periodo, que puede llamarse de agonía, su espíritu admirablemente entero y firme recordó otros asuntos de gobierno que quiso dejar or-

(1) Le han insertado íntegro, Dormer en sus Discursos varios, Galindez de Carvajal en sus Anales, y los ilustradores de Mariana en la edición de Valencia, t. IX.

denados, y tres dias antes de morir otorgó un codicilo (23 de noviembre), dictando diversas disposiciones y providencias. Entre ellas las mas notables é importantes son, la de dejar encargado al rey y á los príncipes sus sucesores que nombraran una junta de letrados y personas doctas, sabias y experimentadas, para que hiciesen una recopilacion de todas las leyes y pragmáticas del reino y las redujeran á un solo cuerpo, donde estuvieran mas breve y compendiosamente compiladas, «ordenadamente por sus títulos, por manera que con menos trabajo se puedan ordenar é saber:» pensamiento que habia tenido siempre, y que por muchas causas no habia podido realizar (2). Otra de ellas se referia á la reforma de los monasterios, y mandaba se viesen los poderes de los reformadores y conforme á ellos se les diese favor y ayuda, y no mas.

Otra de las providencias que mas honran á la reina Isabel, y que es de lamentar no se cumpliese, siquiera por haber sido dictada en el artículo de la muerte, fué la relativa al trato que se habia de dar á los naturales del Nuevo Mundo. Sobre esto encargaba y ordenaba al rey y á los príncipes sus sucesores, que pusieran toda diligencia para no consentir ni dar lugar á que los naturales y moradores de las Indias y Tierra Firme, ganadas y por ganar, recibiesen agravio alguno en sus personas y bienes, sino que fuesen bien y justamente tratados, y si algun agravio hubiesen ya recibido, que lo remediasen y proveyesen.

¡Admirable mujer, que al tiempo de rendir su espíritu se acuerda de los habitantes de otro hemisferio, y no se despidió de la tierra sin dejar consignado que es una obligación de humanidad y de justicia tratar benignamente á los infelices indios! ¡Cuán mal se habian de cumplir con aquellas razas desventuradas las benéficas intenciones y mandatos de la piadosa Isabel!

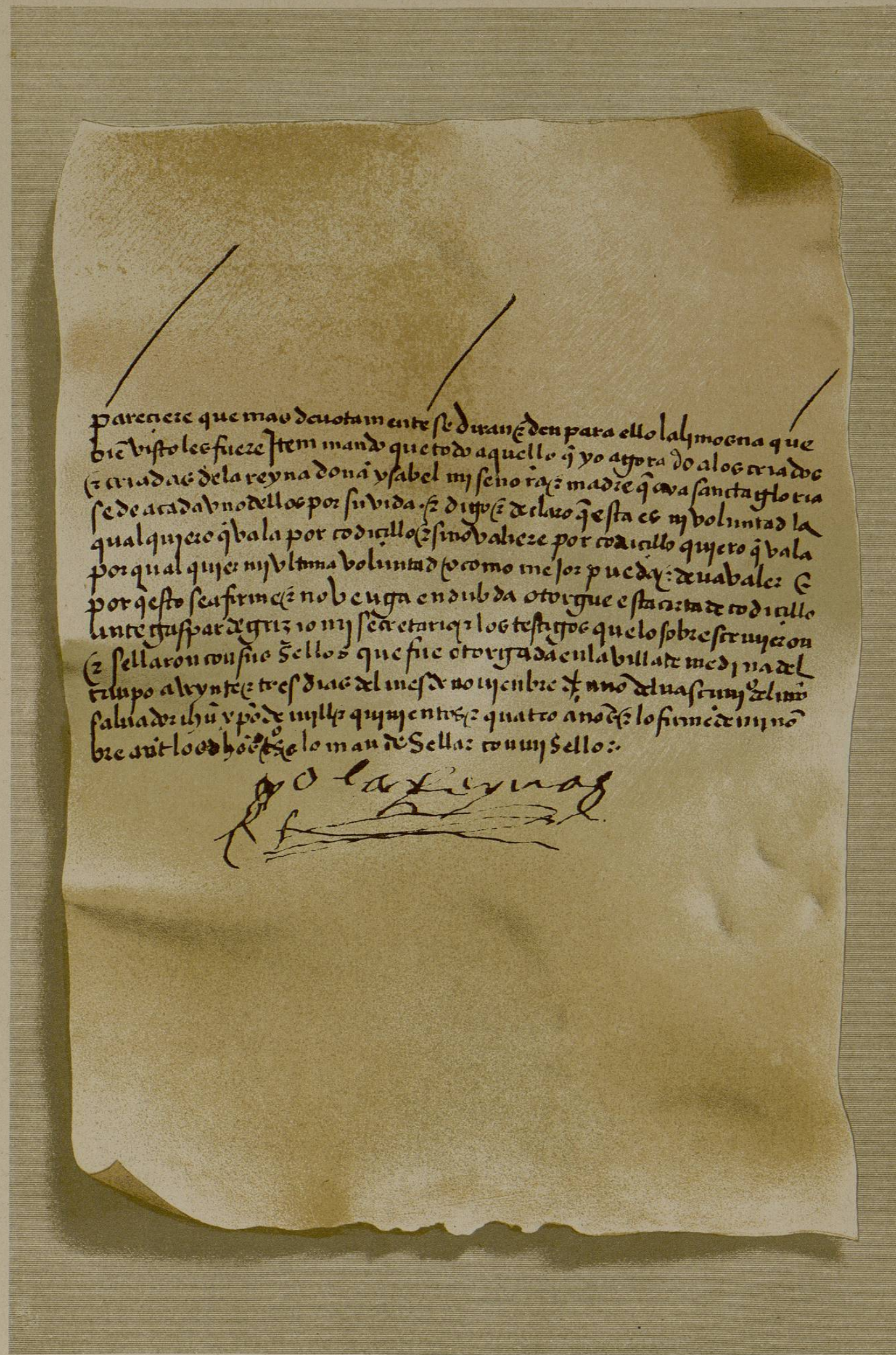
Su conciencia abrigaba algunas dudas acerca de la legalidad del impuesto de la alcabala, y manda á sus herederos y testamentarios que con una junta de personas de ciencia y conciencia averigüen bien y examinen cómo y cuándo y para qué se impuso aquel gravámen, si fué temporal ó perpetuo, si hubo ó no libre consentimiento de los pueblos, y si se ha extendido á mas de lo que fué puesto en un principio; y vean si justamente se pueden perpetuar y cobrar tales rentas sin ser fatigados y molestados sus súbditos, dándolas por encabezamientos á los pueblos, ó si se pueden moderar, ó tal vez suprimir para que no sufran vejaciones y molestias; «y si necesario fuere (añade), hagan luego juntar córtes, é den en ellas orden qué tributos se deban justamente imponer en los dichos mis reinos para sustentacion del dicho Estado Real dellos, con beneplácito de los dichos mis reinos, para que los reyes que despues de mis dias en ellos reinasen lo puedan llevar justamente (3).»

Tales fueron los últimos actos de gobierno de esta magnánima reina, ordenados en el lecho y en las vísperas de la muerte.

A pesar de la prolongacion de su enfermedad y del convencimiento de que no habia humano remedio para ella, el pueblo no podia resignarse con la idea de ver desaparecer el benéfico genio que tantos años habia velado por su felicidad y bienestar. Isabel, arreglados sus negocios temporales, no pensó ya mas que en aprovechar el breve plazo que le quedaba para dar cuenta á Dios de sus obras, bien que toda su vida hubiera sido una continua preparacion para la muerte. Recibió, pues, los sacramentos de la Iglesia con aquella fe y aquella tranquilidad cristiana que es simbolo de la beatitud. Cuéntase que para recibir el óleo santo de la Extrema-uncion no consintió que se le descubrieran los piés, llevando en el último trance el recato y el pudor al extremo que habia acos-

(2) «Por quanto yo tuve deseo (dice) de mandar reducir las leyes del Fuero, é Ordenamiento é Premáticas, en un cuerpo, do estuviesen mas bien é mejor ordenadas, declarando las dudosas, é quitando las supérfluas... lo qual á causa de mis enfermedades é otras ocupaciones no se ha puesto por obra, etc.»

(3) Codicilo de la Reina Isabel. M. S. de la Biblioteca nacional. Tambien le insertaron los autores arriba citados á continuación del testamento.



Última página del Codicilo original otorgado por la Reina D^a Isabel la Católica en Medina del Campo á 25 de Noviembre de 1504. En vitela y con la firma autógrafa de la Reina, escrita poco antes de morir.

CAPÍTULO XX

Regencia de Fernando

DE 1504 Á 1506

tumbrado toda su vida (1). Finalmente, el miércoles 26 de noviembre (1504), poco antes de la hora del medio día pasó á gozar de las delicias eternas de otra mejor vida la que tantos beneficios habia derramado en este mundo entre los hombres. Se hallaba en los cincuenta y cuatro años de su edad, y era el treinta de su reinado. Nunca sin duda con mas razon vertió el pueblo español lágrimas de dolor y de desconsuelo (2).

No extrañamos que un hombre como el ilustrado Pedro Mártir de Angleria, que acompañó tanto tiempo aquella magnánima reina, y conocia de cerca su bondad y sus virtudes, y se halló presente en su muerte, escribiera en aquellos momentos afectado y transido de dolor: «La pluma se me cae de las manos, y mis fuerzas desfallecen á impulsos del sentimiento: el mundo ha perdido su ornamento mas precioso, y su pérdida no solo deben llorarla los españoles, á quienes tanto tiempo habia llevado por la carrera de la gloria, sino todas las naciones de la cristiandad, porque era el espejo de todas las virtudes, el amparo de los inocentes y el freno de los malvados: no sé que haya habido heroína en el mundo, ni en los antiguos ni en los modernos tiempos, que merezca ponerse en cotejo con esta incomparable mujer (3).»

Con arreglo á su testamento tratóse seguidamente de trasladar sus restos mortales á Granada. Al día siguiente una numerosa y lúgubre comitiva, compuesta de prelados, de grandes caballeros y de personas distinguidas de todas las profesiones, salió de Medina del Campo, lugar del fallecimiento de aquella inolvidable reina. Las lluvias que sobrevinieron á poco de la salida pusieron intransitables los caminos. El cielo parecia haberse cubierto de luto, puesto que todo el tiempo de aquel trabajoso viaje no alumbró el sol la procesion funeral. Los rios y los torrentes inundaban los campos, y hombres, caballos y mulas se inutilizaban ó perecian en los barrancos y en los valles (4). Despues de mil penalidades y trabajos llegó al fin el triste cortejo con el precioso y venerando depósito al lugar de su destino (18 de diciembre), y los inanimados restos de la heroica conquistadora de Granada descansaron, en cumplimiento de su última voluntad, en el convento de San Francisco de la Alhambra, «á la sombra, como dice un elocuente escritor, de aquellas venerables torres musulmanas, y en el corazon de la capital que con su noble constancia habia recobrado para su reino (5).»

«Su urna, dice con mas laudable entusiasmo que gusto de estilo el autor de las MEMORIAS DE LAS REINAS CATÓLICAS, debe ser adornada con extraordinarios relieves. Ruecas, Abujas y Lanzas se pueden hermanar en la que de tal suerte maneja las unas, que no supo desairar las otras. Cruces, Mitras y Cetros debes poner por blason en la que militaba en sus conquistas por la fe; en la que empeñó su poder por restablecer la disciplina de la Iglesia; en la que fué irreconciliable enemiga de la supersticion. No quisiera te distrajeses á formar inscripcion de la nobleza de sus ascendientes: di qué sabemos los padres; pero no de quién heredó la heroicidad del ánimo. Manda hacer un gran plano de mármol en la frente de su urna para esculpir el epitafio; pero no te fatigues en discurrir elogios. Yo daré la inscripcion. En toda esa gran tabla no has de esculpir mas que esto: ISABEL LA CATÓLICA. Pero puedes añadir lo que el Sabio dijo de la temerosa de Dios: IPSA LAUDABITUR; por sí misma será ella alabada (6).»

(1) Lucio Marineo Sículo, Cosas Memorables, fol. 187.

(2) «Por la muerte de esta princesa, dice Zurita, se dejó de vestir jerga por luto, como lo ordenó en su testamento, y así no la vistió el rey, ni se ha usado despues aquel hábito de tan extraño duelo.» Rey don Hernando, lib. V, c. 84.

(3) Carta al arzobispo de Granada, don Fr. Fernando de Talavera.

(4) Se sabe el itinerario que llevó esta procesion luctuosa. De Medina fueron á Arévalo, de allí á Cardenosa, Cebreros, Toledo, Manzanares, Palacios, el Viso, Barcas de Espeluy, Jaen, Torre-Campo y Granada.

(5) Allí estuvieron hasta despues de la muerte de Fernando, en que habiéndose erigido el soberbio mausoleo de la catedral de Granada, en que se enterró aquel monarca, fueron trasladados al lado de los de su esposo, segun ella habia dejado tambien prevenido en su testamento.

(6) Florez, Reinas Católicas, tom. II, pág. 844.

Proclamacion de doña Juana y don Felipe.—Córtes de Toro.—Reconoce-se la incapacidad de doña Juana y la regencia de don Fernando.—Descontento de los nobles de Castilla y su causa.—Disgusto del archiduque Felipe en Flandes y sus reclamaciones.—Intrigas de don Juan Manuel.—Prision del secretario Conchillos.—Alianza entre el rey de Romanos, el archiduque Felipe su hijo y Luis XII de Francia contra el Rey Católico.—Lo que discurrió Fernando para deshacerla.—Su casamiento con Germana de Foix, sobrina de Luis XII: tratado con este monarca.—Disgusto y sentimiento que este enlace produce en Castilla.—La famosa concordia, llamada de Salamanca, entre Fernando y su yerno Felipe.—Salen doña Juana y don Felipe de Flandes para venir á España.—Borrasca en el mar: dispersion de la flota: arriban á Inglaterra.—Tratados entre Felipe y Enrique VII.—Doña Juana y don Felipe vuelven á embarcarse y vienen á la Coruña.—Celebranse las bodas del Rey Católico y la princesa Germana.—Adhesion de los grandes de Castilla al archiduque Felipe.—Niégase este á cumplir la concordia de Salamanca.—Conflictos y turbaciones en el reino.—Célebre entrevista de Fernando y Felipe en el Remesal: su resultado.—Tratado de Villafañila entre suegro y yerno.—Renuncia Fernando en Felipe el gobierno de Castilla: exclusion de doña Juana.—Segunda entrevista de suegro y yerno en Renedo.—Profundo disimulo de Fernando.—Despidese de los castellanos, y se vuelve á su reino de Aragon.

En la misma tarde del día en que falleció la reina Isabel, y casi caliente todavía su inanimado cuerpo (26 de noviembre de 1504), salió el viudo rey don Fernando acompañado de los grandes y señores que allí se hallaban, y en un tablado, ó cadahalso que entonces se decia, levantado en la plaza mayor de Medina, se alzaron pendones por doña Juana su hija como reina propietaria de Castilla y de Leon, y por el archiduque don Felipe de Austria como marido suyo, llevando el estandarte real el duque de Alba don Fadrique de Toledo. El rey de Aragon renunció en el acto el título de rey de Castilla que habia llevado con no poca gloria por espacio de treinta años, y tomó el de regente ó gobernador, conforme al testamento de la reina, en cuya calidad fué reconocido por todos los nobles que se hallaban presentes. Acto continuo expidió Fernando como regente cartas reales á todas las ciudades y villas del reino ordenando se hiciesen exequias á la reina Isabel, y seguidamente se aclamara reina de Castilla á su hija doña Juana, en cuyo nombre se habia de ejercer toda jurisdiccion y autoridad. Poco despues se despacharon convocatorias para córtes generales del reino que habian de celebrarse en la ciudad de Toro. Todos estos documentos se expedian á nombre de la reina doña Juana, sin hacerse mención de su marido, con objeto de obligar á este á que jurara guardar y respetar los fueros y libertades de Castilla antes de darle participacion en el gobierno del reino.

No dejó de causar extrañeza la precipitacion con que Fernando se apresuró á proclamar á su hija, por lo mismo que habia muchos que le aconsejaban é instigaban á que en vez de conformarse á gobernar como administrador tomara el camino mas breve y mas derecho, haciéndose ceñir en propiedad la corona que tanto tiempo habia llevado como consorte de la reina, para lo cual podia alegar algun derecho como legitimo descendiente por línea de varones de la casa real de Castilla; añadiendo que el reino, por el cual tanto y tan gloriosamente habia trabajado, agradecería mas verse regido por manos tan vigorosas y expertas que por las de una muy débil mujer y por las de un extranjero casi desconocido y no ventajosamente reputado (7). Cualquiera que fuese el efecto que en los oídos y en el ánimo del monarca aragonés hiciesen estas tentadoras palabras y excitaciones, es lo cierto que él prefirió seguir el noble ejemplo y la generosa conducta de su abuelo y antecesor el esclarecido don Fernando I en circunstancias casi iguales, obrando al parecer el segundo Fernando de Aragon con su hija doña Juana con la misma nobleza y abnegacion con que obró el primer Fernando de Aragon con el niño don Juan II de Castilla.

(7) Zurita, Rey don Hernando, lib. V, c. 84.